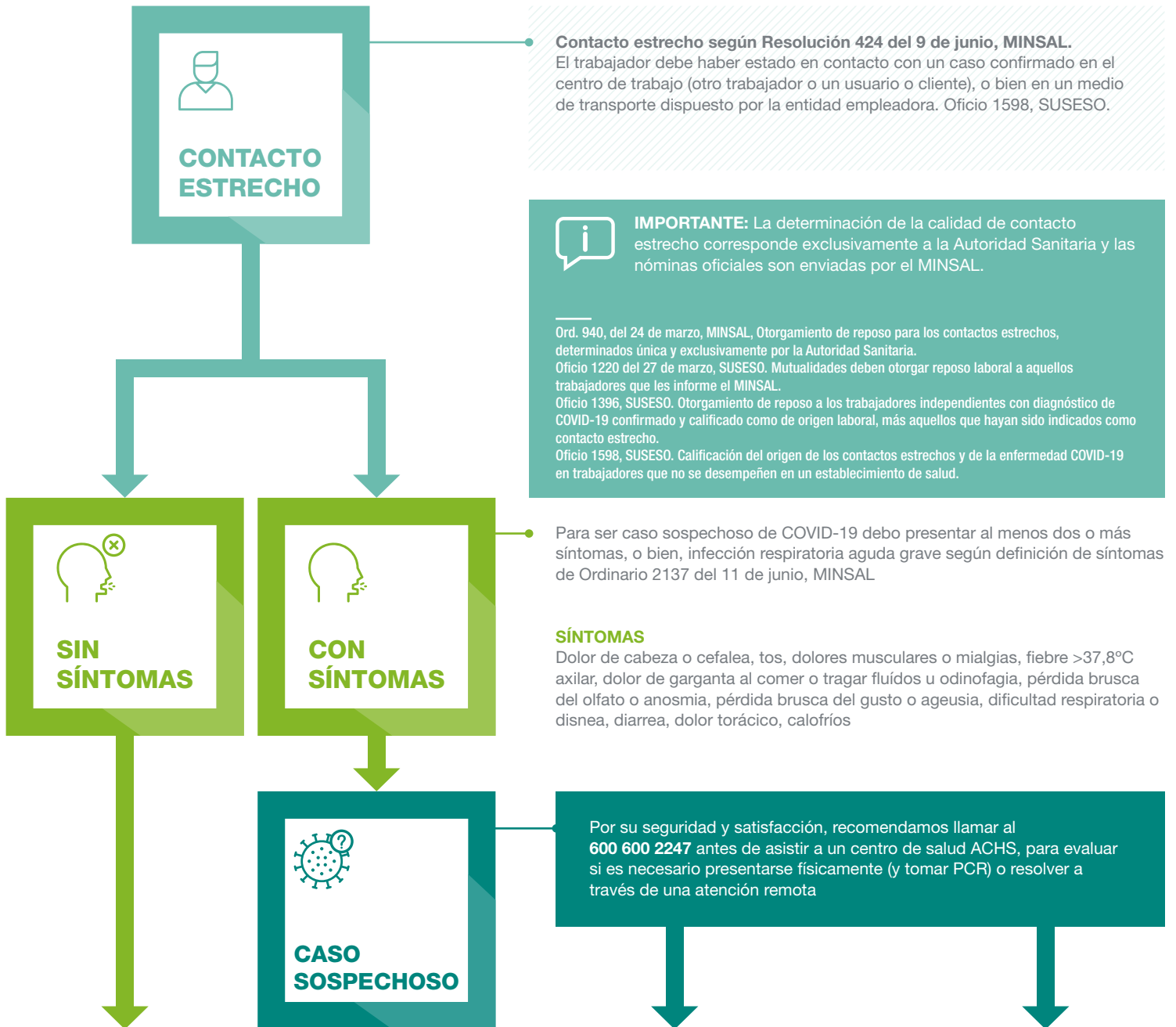


**FLUJOS Y PROCESOS DE SALUD**

ACCIONES FRENTE A CONTACTOS ESTRECHOS LABORALES





O

Paciente es entrevistado por personal de salud, quien recaba información para realizar el diagnóstico, educar en signos de alarma e indicar cuarentena según protocolo. Además, se determina si es de origen laboral o no y, en caso de no serlo, es derivado a su sistema de salud común.



Seguir indicaciones médicas, medidas de higiene y cuarentena por 14 días desde inicio de síntomas. El alta se realiza según criterios MINSAL y evolución del paciente



Aislamiento por 14 días y en observación de evolución de síntomas. Si persisten o se agravan, es posible considerar segunda toma de PCR



Seguir indicaciones médicas, medidas de higiene y cuarentena por 14 días desde inicio de síntomas. El alta se realiza según criterios MINSAL y evolución del paciente



Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR. Según Resolución 424 del 9 de junio, MINSAL

Dispóngase que las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 deben cumplir con medidas de aislamiento por 14 días, desde la fecha del contacto. Según Resolución 424 del 9 de junio, MINSAL

RECUERDA QUE:

Las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de la enfermedad señalada, deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado. Además, las personas que hayan sido caracterizadas como contacto estrecho o caso probable, o que hayan ingresado al país, deberán cumplir con la cuarentena de 14 días, aunque su resultado del test PCR para SARS-Cov-2 sea negativo. Según Resolución exenta 424 del MINSAL (09/06/2020)

Fuente: Resolución 424 del 9 de junio, MINSAL

Según Resolución 2137 del 11 de junio, MINSAL, un caso probable es:

- Una persona que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado
- Una persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrolla al menos un síntoma compatible con COVID-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. Si bien la normativa menciona que no será necesaria la toma de examen PCR para estos casos, será de criterio del médico realizarla para categorizar como caso confirmado o descartar la enfermedad